



Los derechos político-electorales de las mujeres en tiempos de Covid-19

“Las mujeres seguimos enfrentando enormes resistencias sutiles, ocultas y muchas veces invisibles cuando queremos participar en la toma de decisiones de la vida nacional”

Nadine Gasman Zylbermann

En nuestro país, el derecho al voto de las mujeres se garantizó en la Ley hasta el 17 de octubre de 1953. Los primeros antecedentes exitosos del voto datan de 1923 en Yucatán, aunque hubo peticiones desde 1916. Yucatán reconoció el voto tanto municipal como estatal en 1923, con tres mujeres electas para diputadas al congreso estatal: Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dzib y Beatriz Peniche de Ponce; además Rosa Torre fue electa para regidora en el ayuntamiento de Mérida.

Sin embargo, cuando el gobernador Felipe Carrillo Puerto murió asesinado en 1924, las cuatro tuvieron que dejar sus puestos. En San Luis Potosí, las mujeres obtuvieron el derecho a participar en las elecciones municipales en 1924 y en las estatales en 1925 pero este derecho se perdió al año siguiente. En Chiapas, se reconoció el derecho a votar a las mujeres en 1925.

En 1937 Lázaro Cárdenas envió una iniciativa de reforma al artículo 34 de la Constitución, que permitiría votar a las mujeres. La iniciativa fue aprobada por ambas cámaras y por las legislaturas de los estados, sólo faltaba el cómputo y la declaratoria para su vigencia. Esta parte nunca se concluyó porque dentro del Partido Nacional Revolucionario, antecedente directo del PRI, se argumentó que el voto de las mujeres “podría verse influenciado por los curas”.

Diez años después, el 17 de febrero de 1947 durante la presidencia de Miguel Alemán se publicó en el Diario Oficial la reforma al artículo 115 de la Constitución que concedía a las mujeres el derecho de votar, pero sólo en las elecciones municipales. Esta medida se consideró como un gran avance ya que les daba un lugar a las mujeres en la vida política del país, aunque fuera uno muy restringido. En una

de las primeras jornadas electorales en Chiapas a finales de ese mismo año, la mujer mexicana finalmente ejerció este derecho.

“La fecha que hoy nos convoca aún no puede ser un sinónimo de festejo, sino un espacio para continuar la reflexión, establecer rutas de acción y trabajar de manera coordinada entre las instituciones y la sociedad”

Las mujeres hoy enfrentan mayores retos con la pandemia por COVID-19. Es necesario poner énfasis en que esta pandemia incrementó las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en todos los aspectos.

Debemos tener en cuenta cómo la carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado van a afectar el proceso electoral. Antes de la pandemia, y ahora en medio de esta, hacer política es muchas veces incompatible con la aún persistente división sexual de trabajo que existe en nuestra sociedad.

Que las mujeres sean, en la mayoría de los casos, las responsables del cuidado, las deja con, de entrada, menos tiempo, para dedicarle a las labores de su encargo, a las candidatas para generar acuerdos, realizar precampañas, campañas y otras actividades propias de la contienda, etc.

El tiempo es el recurso más escaso que tenemos. Las mujeres en cargos públicos lo sabemos muy bien. Sin tiempo, no se puede agotar la agenda del día, atender lo que surge siempre, y adelantarse a lo nuevo, planear, diseñar estrategias. Cuando las mujeres dedican todo ese tiempo como

hacen los hombres, al trabajo, a la negociación, a la consecución de acuerdos, viene el desequilibrio en la vida, algunas la llaman culpa, cansancio, imposibilidad de hacer todo.

